nt.: 2282211

RESOLUCION EXENTA N°: 752

COLINA, 14/07/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Angel William FLOREZ HIGUERA de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero FLORES HIGHE de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia,

FECHA INICIO: FECHA VENCIMIENTO:

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCION:

Ministerio del Interior Policía de Investigaciones Archivo

ELICA ANTIMAN PALMA GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHACABUCO